

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 00000333 2014/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 17 JUL 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Mayo del año 2014, el Informe N° 126-2014/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 17 de junio del año 2014, el Informe N° 345-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 24 de Junio del año 2014 y el Informe N° 000361-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de Junio del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Mayo del año 2014 se resuelve; conformar la Comisión de Trabajo encargada de la revisión, verificación y evaluación de las sesenta y ocho (68) Resoluciones Directorales emitidas por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, la cual otorga en venta directa la propiedad de terrenos eriazos en el marco del Decreto Supremo N° 026-2003-AG, siendo conformada por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000333 2014/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2014

Que, mediante Informe N° 126-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 17 de Junio del año 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Económico Ing° Victor Asdrubal Odar La Rosa, comunica a la Gerencia Gerencial Regional su inhibición en la conformación de la comisión de trabajo, toda vez que en el año 2012, la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, le adjudicó un lote de terreno de 9,736 hectáreas de tierras erizas ubicadas en el Sector Pampa de los Castillos, trámite administrativo que forma parte de los expedientes que serán materia de revisión por la comisión de trabajo.

Que, la Gerencia Gerencial Regional, mediante proveído de fecha 19 de Junio del año 2014, dispone modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de mayo del año 2014, integrado al letrado Rafael Montero Vincés como representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante Informe N° 345-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 24 de Junio del año 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica comunica a la Gerencia General Regional que el letrado Rafael Montero Vincés, en su momento, emitió opinión legal con respecto al expediente administrativo de adjudicación solicitado por el administrado Benicio Marcial García Dioses, motivo por el cual no se encontraría habilitado para emitir opinión al respecto, pues dicho expediente administrativo forma parte de la revisión, de conformidad con lo regulado en el artículo 88° de la Ley N° 27444.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000333 2014/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2014

Que, la Gerencia Gerencial Regional, mediante proveído de fecha 27 de Junio del año 2014, dispone modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de Mayo del año 2014, Integrado al Ing° Víctor Puño Lecarnaque, como representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por tal motivo corresponde procederse a emitirse el respectivo acto administrativo.

Que, sin perjuicio de lo mencionado, cabe precisar que en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 22 de Mayo del año 2014, se precisa que la Comisión de Trabajo se encargará de la revisión, la verificación y evaluación de las sesenta y ocho (68) Resoluciones Directorales emitidas por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, existiendo un error aritmético con respecto a dicha cantidad, toda vez que conforme se acredita con el Oficio N° 495-2014-GOB.REG.TUMBES -DRAT-DSPR/D. de fecha 16 de Mayo del año 2014, la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, sesenta y siete (67) expedientes administrativos originales de los proceso administrativos de adjudicación de los años 2011, 2012 y 2013.

Que, el numeral 201.1 de la ley N° 27444 establece que "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, teniéndose en cuenta lo antes mencionado, queda evidenciado el error material (aritmético) existente en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000212-2014/GOB.REG.TUMBES-P, del 22 de Mayo del año 2014, defecto que debe ser materia de rectificación con la finalidad de evitarse en el futuro trasgresiones en el presente procedimiento administrativo.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000333 2014/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 17 JUL 2014

Que, mediante Informe N° 00361-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de Junio del año 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opinión por: **RECONFORMAR** la comisión de trabajo encargada de la revisión, verificación y evaluación de las adjudicaciones realizadas por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, en el extremo que formará parte de la misma el Ing° Víctor Puño Lecarnaque, en calidad de representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Asimismo **RECTIFICAR** la parte considerativa y resolutive de la mencionado Resolución Ejecutiva Regional N° 0000212-2014 en cuanto a la cantidad de expedientes administrativos que serán materia de revisión por parte de la comisión de trabajo, precisándose que son sesenta y siete (67) expediente administrativos, más no sesenta y ocho (68) como erróneamente se había consignado.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Art 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000333 2014/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 17 JUL 2014

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR**, la comisión de trabajo encargada de la revisión, verificación y evaluación de las adjudicaciones realizadas por la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, en el extremo que formará parte de la misma, el Ing° Victor Puño Lecarnaque en calidad de representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en virtud a la prohibición formulada por el Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO SEGUNDO: RECTIFICAR**, de la parte considerativa y resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002012-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de mayo del año 2014, la cantidad de expedientes administrativos que serán materia de revisión por parte de la comisión de trabajo, precisándose que son sesenta y siete (67) expedientes administrativos, más no sesenta y ocho (68) como erróneamente se había consignado.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE